



Secretaría Técnica
de **Transparencia**

INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA



Secretaría Nacional
de la **Administración Pública**

NORMATIVA



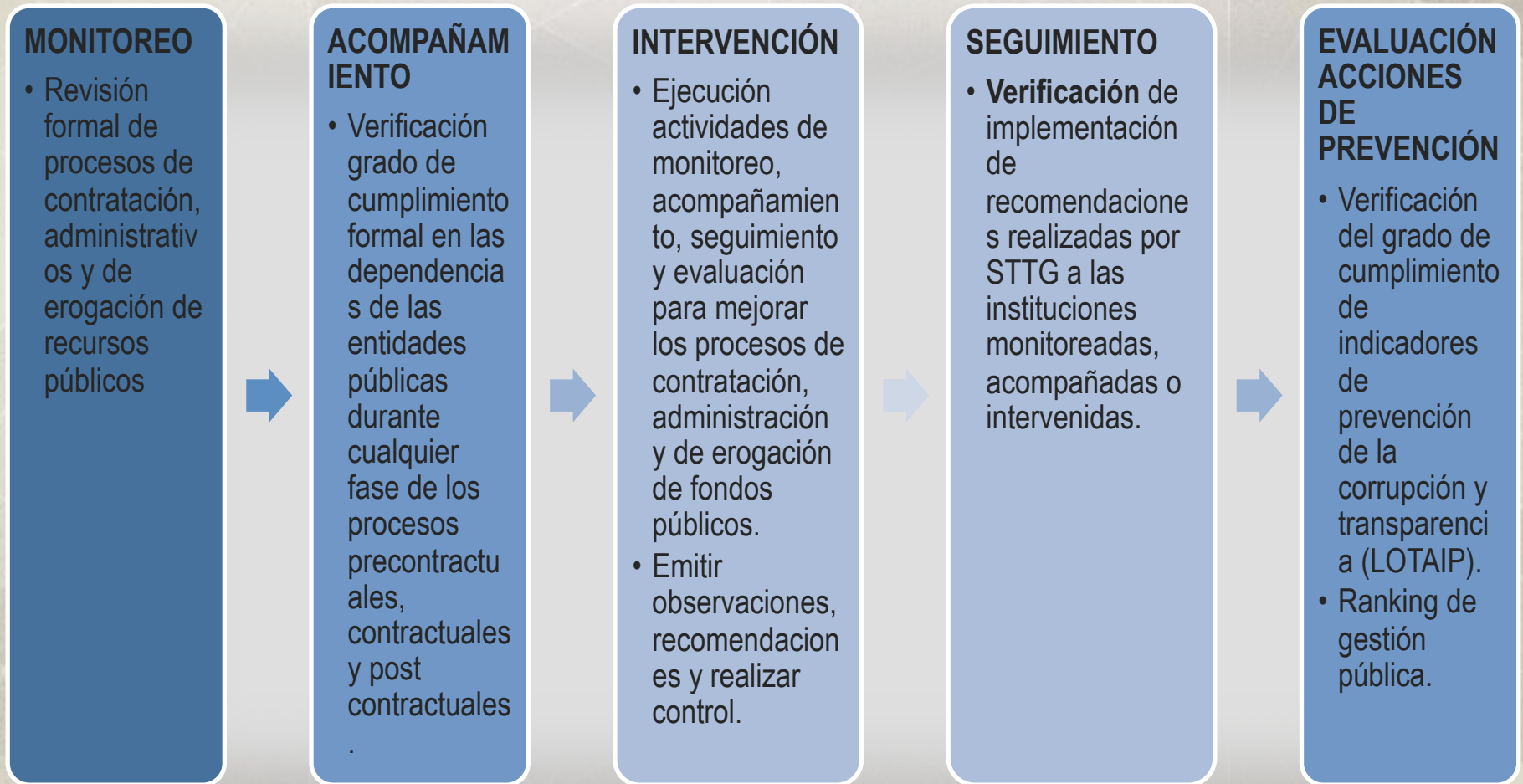
Instructivo para la recepción, análisis e investigación de las denuncias presentadas ante la Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión, estableciendo el procedimiento y los plazos para lograr una investigación eficiente.



Instructivo para la ejecución de acciones de prevención y transparencia en los procesos de contratación pública, administrativos y de erogación de recursos públicos.



FLUJO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN



FLUJO DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

Investigación y Seguimiento

ADMISIÓN DE LA DENUNCIA

- Se atienden la denuncias de los ciudadanos relacionados a actos irregulares, no transparentes o de corrupción en la Administración Pública Central e Institucional, de la Función Ejecutiva.
- Se califica la competencia o no de la STTG para atender la denuncia.
- Los admisores receptan la denuncia junto con los documentos de respaldo.



INVESTIGACIÓN (POR DENUNCIA RECIBIDA O DE OFICIO)

- Una vez calificada la competencia por el Secretario Técnico, se procederá a la etapa de investigación del caso por parte de la Dirección Nacional de Denuncias.
- El funcionario investigador partirá con la formulación de la hipótesis del caso con base al análisis de la información que se tenga en la etapa inicial de la investigación.
- Las investigaciones también pueden iniciarse de oficio posterior a la aprobación del Secretario Técnico.



ELABORACIÓN DEL ITLC

- El funcionario investigador deberá elaborar el Informe Técnico Legal Concluyente (ITLC), junto con sus documentos de respaldo.
- Una vez suscrito por el Subsecretario de Investigación, se remite el ITLC a la/s autoridad/es competente/s.



SEGUIMIENTO A LOS ITLCS

- La Dirección de Seguimiento se encarga del control, supervisión y aseguramiento del cumplimiento de las recomendaciones insertas en el ITLCs.
- Opera el derecho administrativo sancionador con la participación de las entidades de control como: Contraloría General del Estado, Fiscalía General y Procuraduría General del Estado, entre otras.

CANALES DE COMUNICACIÓN



🇪🇨 Ingresa a la página web www.transparencia.gob.ec en la sección de denuncias.

¿DÓNDE PUEDO DENUNCIAR?

🇪🇨 Llama a la línea gratuita de atención 1800-SOYHONESTO (100-769466)

🇪🇨 En las oficinas de la Secretaría Nacional de la Administración Pública:

Matriz Quito: Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, edificio Ocaña.

Coordinación Zona Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, Centro Empresarial las Cámaras, Torre B – planta baja.

Coordinación Zonal Ambato: Sucre 409 y Quito esquina.

🇪🇨 Acércate a los counters itinerantes u oficinas móviles.



CASOS TIPO (Contratación Pública)

Del 100 % de denuncias recibidas, aproximadamente un 70% corresponden a temas de contratación pública, por presuntas irregularidades en las fases precontractual, contractual o de ejecución; identificándose los siguientes campos vulnerables:

- Alto índice de discrecionalidad en el manejo de contrataciones bajo Régimen Especial.
- Direccionamiento en TDRs y especificaciones técnicas
- Ínfima cuantía, como medio para eludir contrataciones a gran escala.
- Porcentaje de subastas inversas por negociación son superiores a los de puja.
- Consultorías por contratación directa superan en número a los otros tipos contratación: lista corta y concurso público.
- Los casos de subcontratación, cuando llegan a ser por el 100% del servicio ofertado, también constituyen otro ejemplo de análisis.

El *FRAUDE* en la contratación pública, tiene varias presentaciones y pocas formas de identificarlo, orientadas a la corrupción que se caracterizan por sus modelos y estructuras atacando sectores vulnerables.



RIESGOS DURANTE LA INVESTIGACIÓN

- Filtro de Información en las instituciones investigadas
- Confidencialidad
- Protección al denunciante
- Falta de Transparencia



“La corrupción comienza cuando la transparencia termina”, y ahora esto constituye uno de los postulados a subyugar dentro de nuestra misión como Secretaría Técnica y como parte de la Administración Pública.

OTRAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL:



Coordinación Interinstitucional:

Acompañamiento de las conclusiones y recomendaciones anotadas en los ITLC, e impulso y coordinación, de ser el caso, sobre las acciones de control que correspondan.



CREACIÓN DE COUNTERS ITINERANTES:



- Oficinas Móviles que buscan informar a la ciudadanía sobre la misión, visión y ámbito de acción de la Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión; entidades a las que se puede denunciar ante la STTG, el tipo de infracciones que pudieren constituir actos de corrupción, y las acciones que esta entidad toma.
- Participación en las ferias ciudadanas: El objetivo es brindar información sobre temas de transparencia a la ciudadanía y receptor denuncias sobre posibles actos de corrupción, en las distintas instituciones que conforman la Función Ejecutiva.





Secretaría Técnica
de **Transparencia**

GRACIAS...



Secretaría Nacional
de la **Administración Pública**